

DIVULGACIÓN A LOS VOTANTES

Nuestra oficina se dedica a brindar servicios de registro de votantes y programas educativos a personas de todas las edades. Siempre estamos buscando formas creativas de asociarnos con organizaciones comunitarias. A continuación se muestra una lista de algunos de los servicios de divulgación que ofrecemos:

- Visitas a las instalaciones
- Oradores invitados
- Presentación de Educación Cívica de las Jornadas de la Democracia
- Pásate a registrarte: Campañas de registro de votantes
- Servicios Electorales: Simulacros y Elecciones de Gobierno Estudiantil
- Programa de Votación de Jóvenes Lectores de Sunshine State

Para obtener información sobre los programas mencionados anteriormente, llame al 772-226-4700

Conéctese con nosotros

 @VoteIndianRiver	 772-226-4700
 @VoteIndianRiver	 info@VoteIndianRiver.gov
 @VoteIndianRiver	 VoteIndianRiver
	4375 43rd Avenue, Vero Beach, FL 32967



Guía del Votante del condado de Indian River





Leslie Swan
Supervisora de Elecciones

Estimado votante,

Gracias por tomarse el tiempo de revisar su Guía del Votante del Condado de Indian River. La Oficina de Elecciones se dedica a proporcionar la información, la educación y la tecnología necesarias para que nuestros trabajadores y personal electoral sirvan de manera eficiente y efectiva a los votantes del condado de Indian River.

Esta guía del votante le proporciona una visión general de la votación en el condado de Indian River. También contiene fechas importantes para las próximas elecciones, así como información sobre cómo actualizar su información de registro de votante.

Te animo a que también visites nuestro sitio web y nos sigas en las redes sociales para obtener la información electoral más actualizada y completa.

El personal de la Oficina de Elecciones está aquí para ayudar a los residentes del condado de Indian River a ejercer uno de los derechos más preciados que tenemos como estadounidenses: el derecho al voto! Es un honor y un privilegio servir como su Supervisora de Elecciones.



Leslie D. Swan

Indian River County
Supervisora de Elecciones

DERECHOS DEL VOTANTE

Cada votante registrado en este estado tiene el derecho de:

1. Votar y hacer que su voto sea contado con precisión.
2. Emitir un voto si él o ella está en la fila en el cierre oficial de los centros de votación en ese condado.
3. Pedir y recibir ayuda en la votación.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de que se emita la boleta.
5. Una explicación si su registro o identidad están en duda.
6. Emitir una boleta provisional, si el registro o la identidad del votante están en duda.
7. Instrucciones escritas para usar al votar y, a pedido, instrucciones orales para votar de los oficiales electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
9. Votar sobre un sistema de votación que esté en condiciones de funcionar y que permita emitir los votos con precisión.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Cada votante registrado en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y los temas.
2. Mantener en la oficina del supervisor de elecciones una dirección actualizada.
3. Conocer la ubicación de su lugar de votación y horario de operación.
4. Llevar una identificación válida al centro de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su distrito electoral.
6. Tratar a los trabajadores del distrito con cortesía.
7. Respetar la privacidad de los demás votantes.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor de elecciones.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegúrese de que su boleta completada sea correcta antes de abandonar el centro de votación.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué ocurre si no voto en todas las contiendas?

El escáner de boletas aceptará su boleta y contará únicamente las contiendas votadas.

Si he solicitado y recibido una boleta para votar por correo, ¿puedo votar en persona?

Sí. Puede llevar su paquete de voto por correo a su centro de votación y pedirle a un trabajador electoral que cancele la boleta. Tiene la opción de votar en persona, incluso si no presenta su paquete de voto por correo.

¿Puedo cambiar mis opciones de votación una vez que el escáner las haya registrado y aceptado?

No. Una vez que se acepta una boleta, no es posible recuperarla.

¿Qué es una Elección Primaria Universal?

Una primaria universal ocurre cuando todos los candidatos en una contienda pertenecen a la misma afiliación partidista y el ganador de la primaria no enfrentará oposición en las elecciones generales. Todos los votantes elegibles, sin importar su afiliación partidista, pueden participar en las primarias de esa contienda.

¿Cómo puedo registrarme y mantener en confidencialidad mi dirección y otra información de identificación si soy víctima de violencia?

Visite el sitio web del Procurador General de Florida en www.myfloridalegal.com/ para obtener información sobre el Programa de Confidencialidad de Direcciones.

Para preguntas frecuentes adicionales:

Visite el sitio web de la División de Elecciones de Florida en <https://dos.myflorida.com/elections/> y seleccione la pestaña de Preguntas Frecuentes.

CONTENIDO

FECHAS Y PLAZOS	4
INSCRIPCIÓN DE VOTANTES	5
ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN	6
PRIMARIAS CERRADAS	6
3 FORMAS DE VOTAR	7-9
VOTAR POR CORREO	7
VOTAR TEMPRANO	8
VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES	9
¿QUÉ ESPERAR EN LAS URNAS?	10
VOTANTES CON DISCAPACIDADES	11
CAMBIOS EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN	11
VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO	12
TRABAJADORES ELECTORALES	12
PREGUNTAS FRECUENTES	13-14
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE	15
DIVULGACIÓN A LOS VOTANTES	16
CONÉCTESE CON NOSOTROS	16

FECHAS Y PLAZOS

ELECCIONES DE 2026

ELECCIONES PRIMARIAS	
El día de las elecciones	18 de agosto de 2026
Fecha límite de inscripción	20 de julio de 2026
Fecha límite para solicitar el voto por correo	Agosto 6, 2026; 5 p.m.
Votación Anticipada	del 8-15 de agosto de 2026

ELECCIONES GENERALES	
El día de las elecciones	3 de noviembre de 2026
Fecha límite de inscripción	5 de octubre de 2026
Fecha límite para solicitar el voto por correo	22 de octubre de 2026; 5 p.m.
Votación Anticipada	del 19-31 de octubre de 2026

ELECCIONES 2027

ELECCIONES MUNICIPALES: CIUDADES DE VERO BEACH, SEBASTIÁN, FELLSMERE	
El día de las elecciones	2 de noviembre de 2027
Fecha límite de inscripción	4 de octubre de 2027
Fecha límite para solicitar el voto por correo	21 de octubre de 2027; 5 p.m.
Votación Anticipada	No disponible

Para obtener información detallada sobre las elecciones



772-226-4700



VoteIndianRiver.gov

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Por qué el condado de Indian River usa boletas de papel?

La ley de Florida requiere que todos los votantes en el estado deben usar una boleta de escaneo óptico de papel, ya sea que voten por correo, en un centro de votación anticipada o en las centros de votación el día de las elecciones.

¿Hay un rastro de papel?

Sí. Su boleta está asegurada en la urna y es el registro oficial de sus votos. Las boletas de papel también están disponibles para recuentos y auditorías.

¿Cómo puedo verificar que mis votos están siendo contados?

La pantalla de la unidad de tabulación muestra un mensaje que indica que sus votos están siendo registrados y que su boleta ha sido aceptada.

¿Cómo puedo saber si mi boleta provisional fue contada?

Se le entregará una hoja informativa de Aviso de Derechos en el momento en que vote una Boleta Provisional. Este documento incluye instrucciones para verificar si su boleta provisional fue contada y, de no ser así, el motivo. La información sobre si su boleta provisional fue contada o no debe estar disponible a más tardar 30 días después de la elección. (Secciones 101.048(5)-(6), F.S.)

¿Qué es un observador electoral? ¿Deben ser votantes registrados?

Un observador electoral es una persona a la que un candidato, partido político o comité político solicita que asista a un centro de votación para observar. El observador electoral observa el proceso electoral con el fin de identificar cualquier infracción a las leyes electorales. Si ocurre tal infracción, el observador electoral debe informar al Secretario. Cada observador electoral debe estar registrado como votante en el condado donde ejerce sus funciones. Ningún candidato, alguacil, alguacil adjunto, agente de policía u otro oficial de la ley puede servir como observador electoral.

VOTANTES MILITARES Y EXTRANJEROS

Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en servicio activo, los miembros de la Marina Mercante, sus cónyuges o dependientes, así como los ciudadanos estadounidenses que residen en el extranjero, pueden utilizar una **Solicitud Federal de Tarjeta Postal (FPCA)** para registrarse para votar o actualizar su registro de votante, y al mismo tiempo, solicitar una boleta de voto por correo. Las solicitudes están disponibles a través de cualquier Oficial de Asistencia Electoral o en el sitio web del Programa Federal de Asistencia Electoral: fvap.gov. Los votantes militares y en el extranjero también pueden comunicarse con la oficina de elecciones para solicitar una solicitud de registro de votante o una boleta de voto por correo.

Previo a la solicitud, las boletas enviadas al extranjero pueden ser entregadas por correo postal, fax o correo electrónico. En las Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial o Generales, **los votantes en el extranjero** tienen una extensión de 10 días para recibir su boleta, siempre que tenga matasellos o fecha anterior al día de las elecciones y se reciba en la oficina de elecciones a más tardar 10 días después de las elecciones. Las boletas de voto por correo de los votantes en Estados Unidos deben ser devueltas antes de las 7 p. m. del día de las elecciones para que sean contadas. Puede hacer seguimiento al estado de su boleta de voto por correo en VoteIndianRiver.gov.

TRABAJADORES ELECTORALES

Los trabajadores electorales tienen la oportunidad de servir a nuestra comunidad como representantes del proceso democrático y de asistir a los residentes del condado de Indian River a ejercer uno de los derechos más valiosos que tenemos como estadounidenses: ¡el derecho al voto! Los trabajadores electorales son compensados por el tiempo de entrenamiento y por su trabajo en los centros de votación. Inscríbase en la próxima clase de orientación llamando al Coordinador de Trabajadores Electorales al 772-226-4720.

INSCRIPCIÓN DEL VOTANTE

PUEDE REGISTRARSE SI:

- Usted es un ciudadano de los Estados Unidos
- Tienes al menos 18 años de edad (puedes preinscribirte a los 16)
- Usted es un residente legal del condado de Florida en el que desea ejercer su derecho al voto.

NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR SI:

- Usted no es un ciudadano de los Estados Unidos
- Ha sido condenado por un delito grave o se le ha declarado mentalmente incapacitado con respecto al voto, y no se le ha restaurado su derecho a votar. Comuníquese con el Departamento de Clemencia Ejecutiva al 800-435-8286 para confirmar que sus derechos han sido restaurados.

¿QUÉ SE REQUIERE?

- Completar y enviar una solicitud de inscripción de votante
- Debe presentar su licencia de conducir o número de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.

¿CUÁNDO REGISTRARSE?

- Los libros del registro de votantes se cierran **29 días antes de cada elección**
- Es necesario estar registrado en un partido político para poder votar por los candidatos en las elecciones primarias de dicho partido
- Cualquier cambio de afiliación política debe realizarse al menos 29 días antes de una elección primaria partidista para que el cambio sea considerado válido para dicha elección.

DÓNDE INSCRIBIRSE

- Oficinas Electorales
- Oficinas del Recaudador de Impuestos
- Bibliotecas Públicas
- Oficinas de Asistencia Pública
- Centros para la Vida Independiente
- Oficinas que brindan atención a personas con discapacidad
- Oficina de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas
- En línea en VoteIndianRiver.gov

ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN

La dirección residencial que aparece en su registro de votante determina su lugar de votación el día de las elecciones, así como los candidatos y temas sobre los que usted es elegible para votar. Para evitar ir a un lugar de votación incorrecto y tener que modificar su dirección antes de votar, asegúrese de que la Oficina Electoral tenga su dirección actual. Puede actualizar su dirección residencial o postal dentro del estado de Florida de las siguientes maneras:

Por teléfono: 772-226-4700

Correo electrónico: info@voteindianriver.gov

Escrito: Solicitud de registro de votante o aviso escrita firmada enviada por correo o entregada a 4375 43rd Ave., Vero Beach, FL 32967.

IMPORTANTE: Si está realizando un cambio de dirección (ya sea en línea, por teléfono o por medios electrónicos), debe proporcionar su fecha de nacimiento y su número de licencia de conducir de Florida, número de tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, lo que sea verificable en los registros del supervisor.

LOS CAMBIOS de NOMBRE, FIRMA y AFILIACIÓN PARTIDISTA deben ser presentados por escrito en una Solicitud de Registro de Votantes. Los cambios de partido político deben realizarse 29 días antes de las elecciones.

PRIMARIAS CERRADAS

¿QUÉ SIGNIFICA?

Florida es un estado de elecciones primarias cerradas. Solo los votantes registrados en partidos políticos tienen la posibilidad de votar por los candidatos o nominados de su respectivo partido en las elecciones primarias. Todos los votantes registrados, sin importar su afiliación partidista, pueden participar en primarias universales, contiendas no partidistas y en temas relacionados con la boleta electoral.

VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Los centros de votación el día de las elecciones y durante la votación anticipada están equipados con una unidad ExpressVote para ayudar a las personas con discapacidades. Este dispositivo para marcar boletas permite a los votantes con discapacidad completar su boleta a través de una pantalla táctil o auriculares con teclado. La pantalla tiene una gran capacidad de impresión y un contraste de pantalla ajustable para una mejor visualización.

- Inserte su tarjeta ExpressVote en la unidad.



- Seleccione sus opciones en la pantalla o en el teclado.
- Seleccione Atrás o Siguiente para navegar por la boleta.
- Una vez que haya evaluado sus opciones, toque Imprimir tarjeta y ExpressVote procederá a imprimir su boleta.
- Inserte su boleta en el escáner óptico.

Cambios de Centro de Votación

Cada vez que haya un cambio permanente en su lugar de votación, usted recibirá una nueva tarjeta de información de votantes. El aviso también se publicará no antes de 30 días antes, pero no más tarde de 7 días antes de la elección en el sitio web de la supervisora en VoteIndianRiver.gov. En caso de emergencia y cuando el tiempo no lo permita, el aviso del nuevo lugar de votación se publicará en el antiguo lugar de votación.

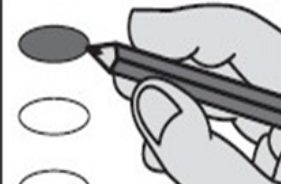
Si necesita ayuda en cualquier momento durante el proceso de votación, no dude en pedirle ayuda a un trabajador electoral.

QUÉ ESPERAR EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN



Libros de votación Electrónicos

Presente su identificación actual y válida con foto y firma.



Boletas de papel

Firme el teclado de firmas del Libro de Votación Electrónico utilizando el lápiz óptico provisto.



Escáneres digitales

Coloque sus iniciales en su pase de votación para confirmar que está recibiendo la boleta correcta.

Diríjase a una cabina de votación con su boleta y funda secreta.



Use el bolígrafo proporcionado para marcar el óvalo correspondiente a sus opciones.



Revise su boleta. Si está satisfecho, colóquela en la funda secreta y llévala al escáner.

Saque su boleta de la funda secreta. Inserte en el escáner digital. Si su boleta está correctamente marcada, el escáner registrará sus votos y depositará su boleta en la urna cerrada con llave.



Recoge tu adhesivo de "Yo voté" al salir.

CÓMO marcar su boleta

● Oscurece el óvalo a la izquierda de tus opciones.

Para los candidatos por escrito: Oscurece el óvalo ● a la izquierda de la palabra "write-in" y escriba el nombre del candidato calificado por escrito en la línea correspondiente. Si comete un error, solicite a un funcionario electoral una boleta de reemplazo; se permiten hasta dos.

3 MANERAS DE VOTAR

En Florida existen tres maneras de votar: por correo, temprano y el día de las elecciones, lo que facilita considerablemente que su voz y su voto sean escuchados. Si vota temprano o el día de las elecciones, debe presentar una identificación válida que incluya foto y firma.

1. Votar por correo

¿QUIÉN PUEDE VOTAR POR CORREO?

Cualquier votante registrado puede votar por correo y las boletas de voto por correo pueden enviarse a cualquier parte del mundo. Se puede solicitar una boleta de voto por correo en persona, por teléfono, correo postal, correo electrónico o en línea en VoteIndianRiver.gov. Una solicitud puede cubrir una elección específica o todas las elecciones hasta las próximas elecciones generales programadas regularmente. Las boletas de voto por correo **no son reenviables**, por lo que es importante mantener su dirección actualizada con la Oficina de Elecciones.

CÓMO SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO:

- Llame al 772-226-4700.
- Visite VoteIndianRiver.gov y elija **Solicitar boleta de voto por correo**.
- Envíe su solicitud por correo o visite la oficina de elecciones ubicada en 4375 43rd Ave., Vero Beach. Las solicitudes deben ser recibidas antes de las 5 p. m. del día 12 días antes de las elecciones.

Votantes militares y en el extranjero: las boletas se envían por correo 45 días antes de una elección; las boletas pueden ser enviadas por fax o correo electrónico a solicitud.

Votantes nacionales: las boletas se envían por correo entre **40 y 33** días antes de una elección.

7PM

Las boletas votadas deben ser firmadas y entregadas a la oficina de elecciones a más tardar a las 7 p.m. el día de las elecciones para que sean contadas. No se aceptarán boletas de voto por correo en los centros de votación el día de las elecciones.

DEVOLVER SU BOLETA DE VOTO POR CORREO COMPLETADA

Después de completar su boleta con un bolígrafo de tinta negra o azul:

1. Inserte su boleta en la funda secreta incluida en su paquete de voto por correo.
2. Inserte su funda secreta y su boleta en el sobre de devolución.
3. Firme, feche y selle el sobre de devolución.
4. Devuelva su boleta de alguna de estas tres maneras:
 - Envíelo por correo utilizando el franqueo adecuado.
 - Entréguela en una estación segura y autorizada de recepción de boletas, disponible en cada sitio de votación anticipada solo durante el horario de votación anticipada.
 - Entréguela en una estación segura y autorizada de recepción de boletas dentro de la oficina de elecciones durante el horario laboral.

2. Votar Temprano

Cuándo: Durante las elecciones federales, la votación anticipada debe estar disponible durante un mínimo de ocho días, comenzando desde el décimo día anterior a la elección. La votación anticipada se proporcionará durante un mínimo de 8 horas y un máximo de 12 horas diarias en cada sitio.

Dónde: Puede votar en cualquiera de los lugares que se detallan a continuación:

Centros de Votación Anticipada

Supervisor of Elections Office

4375 43rd Ave., Vero Beach

Sebastian City Hall Council Chambers

1225 Main St., Sebastián

Indian River County Main Library

1600 21st St., Vero Beach

Intergenerational Recreation Center

1590 9th St. SW, Vero Beach

3. Votar el Día de las Elecciones

CUÁNDO: Los centros de votación están abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

DÓNDE: Debe votar en el centro de votación que se le ha sido asignado el día de las elecciones, según su dirección residencial legal. Para determinar su lugar de votación, revise su tarjeta de información del votante, llame a la oficina de elecciones o seleccione Buscar mi lugar de votación en nuestro sitio web, VoteIndianRiver.gov.

Asegúrese de que la dirección registrada en la oficina de elecciones sea su dirección residencial actual. Si su dirección ha cambiado, llame la oficina de elecciones lo antes posible para actualizar su información de votante y evitar demoras en los centros de votación.



FORMAS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES

- Licencia de conducir de FL
- Tarjeta de identificación de FL (expedida por el DHSMV)
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de crédito o débito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de la Asociación de Residentes
- Identificación de Asistencia Pública
- Identificación de Asuntos de Veteranos
- Permiso de Armas Ocultas
- Identificación de empleado emitida por el gobierno
- Identificación del Centro de Jubilados

Si la identificación con foto presentada no incluye la firma del votante, se requiere una identificación adicional que tenga la firma del votante. Por ejemplo, se puede presentar una identificación de estudiante con foto junto con una tarjeta de crédito u otra forma de identificación, como una tarjeta de biblioteca que incluya la firma del votante.

Boletas Provisionales: Si olvida su identificación, tiene la opción de votar con un boleta provisional, que será evaluada por la Junta de Escrutinio para determinar la elegibilidad. Consulte las preguntas frecuentes para obtener más detalles.